

INSTRUCCIONES PARA LA BÚSQUDA DE SOCIOS. PRÓXIMA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS EUROPEOS DE EDUCACIÓN 2010: ASOCIACIONES ESCOLARES MULTILATERALES Y BILATERALES COMENIUS

Durante el cuarto trimestre de 2009 está previsto que el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE, <http://www.oapee.es>), la Agencia Nacional, publique la Convocatoria Nacional de Propuestas de las acciones descentralizadas de los Programas Comenius, Grundtvig, Leonardo Da Vinci y Transversal (Visitas de Estudio) en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente 2010, programa de acción comunitario que fue adoptado en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

El día 16 de septiembre de 2009 se publicó en esta misma página web la noticia de PRÓXIMA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS EUROPEOS DE EDUCACIÓN 2010: ASOCIACIONES ESCOLARES MULTILATERALES Y BILATERALES COMENIUS (enlace http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/OEE/programasinternacionales/proxima_convocatoria_comenius_2010&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0)

Ahora se publican las instrucciones que constan en el documento adjunto para la búsqueda de socios a través de E-TWINNING.

Como se decía, una vez contactado con los futuros socios para el proyecto Comenius, se puede solicitar una visita preparatoria, de tal forma que cualquier centro educativo que desee establecer una asociación puede solicitar una ayuda para que los miembros del profesorado puedan realizar una visita preparatoria al país que acuerden como sede de esta reunión previa al proyecto Comenius

Esta reunión permite que los potenciales socios se reúnan para:

- Definir la finalidad, objetivos y metodología de una futura asociación.
- Definir las funciones, responsabilidades y tareas en una futura asociación.
- Desarrollar un plan de trabajo para la futura asociación, incluyendo métodos de seguimiento, evaluación y difusión.
- Cumplimentar el formulario de solicitud de la asociación de manera conjunta.



Se dará prioridad a las peticiones de centros que no han participado previamente en una asociación escolar Comenius, a razón de sola persona por centro educativo. Dependiendo del país de destino, la subvención suele alcanzar unos 1200 euros por término medio.

Para iniciar un proyecto Comenius hay que contar, en primer lugar, con un grupo suficiente de profesorado con el propósito de llevarlo a cabo; además, el equipo directivo ha de estar implicado o al menos conveniente informado de lo que supone la existencia de un proyecto europeo en el Centro, para que el Consejo Escolar, las asociaciones de padres y madres y toda la comunidad educativa pueda participar. Entre el grupo de profesores ha de nombrarse un coordinador del proyecto europeo.

Procedimiento para cumplimentar los formularios

En todos los casos, la solicitud debe cursarse al menos un mes antes de la fecha en que se desarrolla la actividad. Si lo que se solicita es una ayuda para asistir a una visita preparatoria organizada por un centro educativo o institución de otro país, se deberá adjuntar la invitación y el programa de la citada visita.

La solicitud se cumplimenta en línea en la dirección <http://www.oapee.es/oapee/inicio/servicios/gestion-linea.html> donde hay que seleccionar, dentro de la acción Comenius, "Visitas preparatorias 2009": en este apartado se encuentra la guía de solicitud y el formulario.

Antes de empezar a cumplimentar el formulario hay que descargarlo y guardarlo en el ordenador. Para ello pulsar sobre el enlace "Formulario" con el botón derecho del ratón y seleccionar opción "Guardar destino como...".

A continuación, hay que seguir todas las instrucciones contenidas en la guía de la solicitud: la acción a la que se dirige la visita es **Comenius Asociaciones (multilaterales o bilaterales)**. Cuando se ha cumplimentado completamente el formulario, pulsar el botón en el recuadro de **enviar en línea de la última página**, sin hacer modificaciones posteriores



Cálculo de las subvenciones; apartado F del formulario: PRESUPUESTO

- Sólo se financiará a una persona por centro beneficiario
- El número de días no puede superar los cinco.
- Se considerarán días completos desde la fecha del comienzo de la actividad hasta la de su finalización, ambas inclusive (ejemplo: si la actividad comienza el 16 y finaliza el 20, se han de contabilizar 5 días).
- Se recomienda que la cantidad prevista para el viaje se sobreestime, es decir, se calcule por lo alto, ya que se pagará sobre los gastos reales, pero nunca se podrá pagar más de lo que se haya solicitado en el formulario, mientras que las dietas son cantidades fijas: comprobar que la cantidad en el apartado de dietas corresponde con el nº de días y dieta máxima del país que figura en la tabla 5 del anexo V de la convocatoria nacional.

Una vez impresos los formularios, sellados y firmados por el solicitante y el Director del Centro, y acompañados por documento acreditativo (Licenciatura en filología, Maestro especialista, EOI, That's English, etc) del dominio de la lengua de trabajo de la reunión entre futuros socios y de la carta de aceptación del centro receptor y el programa, como se ha dicho), han de enviarse los 2 ejemplares originales, firmados por la persona responsable del centro educativo y sellados a la Consejería de Educación:

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
41092 Sevilla

Pagos:

·El OAPEE enviará el convenio de subvención al centro beneficiario, una vez haya recibido la confirmación por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de que ha sido aprobada la ayuda. Este remitirá al centro por correo electrónico el Convenio financiero para que sea firmado y devuelto por la dirección del centro y posteriormente transferir los fondos asignados de acuerdo con la normativa vigente. Los centros docentes habrán de revisar si los correos electrónicos que facilitan están en condiciones óptimas de funcionamiento, pues se trata de la única vía de envío de los convenios financieros. **Todas las cuestiones financieras se entenderán con el OAPEE**

·Si el centro no devuelve en el plazo de 30 días el convenio financiero firmado, se cancelará la subvención.



·Una vez recibido el convenio financiero debidamente firmado, se hará el ingreso del 80% de la subvención concedida al centro.

Todos los participantes deben recibir un certificado de asistencia a la visita preparatoria, en el que consten su nombre y apellidos, las fechas y el lugar de la actividad, expedido por el director del centro de acogida.

·Los centros beneficiarios deberán cumplimentar en línea el informe final y enviar copia en papel, debidamente firmada, junto con el certificado de asistencia al OAPEE, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha final de realización de la visita. Pasado este plazo, se cancelará la subvención y se le solicitará la devolución de la totalidad de la subvención recibida.

·El OAPEE, una vez aceptado el informe final, realizará el pago del 20% restante de la subvención (tanto en seminario como en visita preparatoria), en el plazo de 45 días hábiles, a partir de la recepción del mencionado informe y 30 días más si fuera preciso solicitar documentación adicional.

Hay que tener en cuenta que **tres** es el mínimo de nacionalidades de centros participantes, pero la práctica demuestra que el número inicial ideal es **cinco**, ya que en el proceso de selección (matching) puede perderse algún centro por no resultar elegible o por haber agotado su presupuesto su Agencia Nacional. Igualmente, es conveniente que el centro andaluz se postule como coordinador, ya que de ello se derivan múltiples ventajas, la principal la de ser evaluada toda la asociación por nuestra Administración.

Las asociaciones que a juicio de los evaluadores del país coordinador de la asociación no alcancen la puntuación mínima de calidad serán declaradas no elegibles. Es por ello que hay que prestar mucha atención en la plasmación de la forma lo más exhaustiva posible en los formularios de objetivos, contenidos, criterios metodológicos, plan de trabajo con el alumnado, autoevaluación, impacto y otros muchos aspectos que serán publicados en el baremo.

En cada asociación escolar Comenius podrá participar un único centro educativo o institución de España. En caso de figurar más de un centro o institución española en la misma asociación, todos serán considerados no elegibles. Además, los centros educativos españoles podrán presentar como máximo dos candidaturas para asociaciones escolares Comenius, siempre y cuando vayan dirigidas a un grupo meta diferente y el profesorado y alumnado participante sea distinto en cada asociación. Si un centro educativo presenta más de dos solicitudes, todas serán consideradas como no elegibles.



Las asociaciones bilaterales Comenius sólo se pueden dedicar a proyectos lingüísticos que incluyan dos intercambios recíprocos de clases de al menos 10 días cada uno y en los que participe alumnado de al menos 12 años de edad. A diferencia de las multilaterales, donde es necesaria la implicación de al menos tres centros de tres nacionalidades europeas, en las bilaterales solo es necesario otro centro europeo además del andaluz. Todas las asociaciones escolares Comenius que se aprueben tendrán un periodo de vigencia de dos años.

Con las asociaciones bilaterales Comenius se fomenta el uso de todas las lenguas oficiales de la Unión Europea, permitiendo al alumnado practicar sus idiomas y aprender la lengua de un país asociado. Normalmente utilizan una tercera lengua como lengua de trabajo y comunicación. Durante el proyecto, alumnado y profesorado de ambos países trabajan juntos sobre un tema común y realizan un producto final conjunto. Durante los intercambios en periodo lectivo, asisten a clase juntos y se alojan en casa de sus correspondientes extranjeros. La cooperación no debería limitarse a los intercambios, sino que deben realizarse actividades a lo largo de todo el proyecto.

La cuantía de la subvención es una contribución al coste de la asociación para las actividades locales del socio en su propia organización y las movilidades transnacionales. El número de movilidades transnacionales se refiere al personal y/o al alumnado y no al número de actividades o al número de días y es el mínimo requerido para que el centro o institución reciba el pago del total de la cuantía de la subvención en la fase final de liquidación: durante el mes de septiembre el OAPEE enviará por correo electrónico a los centros o instituciones los correspondientes convenios financieros de funcionamiento.



IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES

A continuación -a título orientativo- se reproduce el cuadro de subvenciones que estuvo vigente en la convocatoria de 2009. Se prevé que las correspondientes a 2010 sean similares

Tipo de asociación	Nº movilizaciones	Nº mínimo de movilizaciones para dos años (2009-2011)	Importe de la subvención euros
Multilaterales	pequeño	4	8.000
	limitado	8	11.000
	medio	12	14.000
	alto	24	20.000
Bilaterales	Grupos de entre 10 y 19 alumnos *	12	14.000
	Grupos de 20 alumnos o mas *	24	20.000

** El grupo de intercambio no se podrá fraccionar en varios grupos de intercambio por lo que se realizará de una sola vez.*

Al profesorado participante en la Asociación se le expedirá la correspondiente certificación de formación homologada, dependiendo de si ejerce las funciones de coordinador (50 horas /curso escolar), asociado (45 horas/curso escolar) o colaborador (35 horas /curso escolar)

Para más información puede contactarse con el Departamento de Programas Europeos, del Servicio de Programas Internacionales de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Junta de Andalucía, por correo electrónico (programas.internacionales.ced@juntadeandalucia.es)

Sevilla, 6 de octubre de 2009
La Directora General de Participación e Innovación Educativa

Fdo: Aurelia Calzada Muñoz

